



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

574
ACUERDO No. DE 2014

01 DIC. 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS PARA REUTILIZAR Y AHORRAR EL AGUA EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La Administración Distrital promoverá la implementación de tecnologías y sistemas que reutilicen y ahorren agua en la ciudad a través de la instalación de dispositivos en las nuevas construcciones para reducir el volumen de aguas residuales vertidas a los ríos de Bogotá.

ARTÍCULO 2º. Las tecnologías y sistemas de reutilización y ahorro eficiente del agua se incorporarán en todos los programas de ecourbanismo y en los programas de estímulos y concursos que realice la Administración Distrital al sector de la construcción para incentivar el desarrollo de viviendas sostenibles y armónicas con el medio ambiente.

ARTÍCULO 3º. La Administración Distrital promoverá en todos los proyectos donde construya o renueve vivienda la instalación de tecnologías y sistemas que reutilicen y ahorren el agua en las edificaciones. Igualmente lo hará para la empresa y la industria en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 4º. La Administración Distrital establecerá programas educativos sobre la importancia y la necesidad de reutilizar y ahorrar el agua, para crear conciencia entre los ciudadanos y formar integralmente a niños y niñas de la ciudad.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

01 DIC 2014